

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15568 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).*

Por Resolución de 5 de marzo de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1998, se aprobaba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) para el año 1998.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Comité de evaluación, previsto en el punto octavo del anexo I de dicha convocatoria, ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) a las personas incluidas en las dos relaciones que se adjuntan como anexos I y II, correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 03.134A-496.00 y 03.134A-486, respectivamente. El anexo I está integrado por 62 personas, comenzando en Albornoz, Mario y finalizando en Witting de Penna, Emma, y el anexo II está integrado por 25 personas, comenzando en Aguiló Llobet, Jordi y finalizando en Vázquez Tato, José.

Segundo.—Aprobar el pago de las ayudas económicas por los importes especificados en dicho anexo, de acuerdo con las dotaciones establecidas en el punto quinto del anexo I de la convocatoria.

Tercero.—Establecer la obligación para los beneficiarios de proceder a la apertura de una cuenta bancaria que se destinará única y exclusivamente a recibir el importe de la ayuda y ordenar los pagos que origine la realización de las actividades subvencionadas, de acuerdo a lo establecido en el punto noveno del anexo I de la convocatoria.

Cuarto.—Establecer como fecha límite, para la justificación de las actividades relacionadas, la de un año, a partir de la recepción debidamente acreditada de la ayuda, mediante presentación en la Secretaría General del Programa CYTED (Agencia Española de Cooperación Internacional, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid, España), de la siguiente documentación:

a) Relación de todos los pagos realizados con cargo a la ayuda recibida, de acuerdo con los modelos de impresos que se adjuntan en los anexos III.1 y III.2 de la convocatoria, cumplimentados en todos sus términos.

b) Justificantes de dichos gastos, numerados y ordenados conforme a la relación anterior. Tendrán el carácter de justificante, en todo caso, las facturas y, en su defecto, los recibos, «tickets» de caja, título de transporte (billetes), etc. Todos los justificantes deberán ser originales.

c) Resumen correspondiente al período objeto de justificación de los movimientos de la cuenta a la que se refiere el punto noveno, emitido por la entidad bancaria.

d) Justificante del reintegro de la cantidad no gastada, si la hubiese, constituido por la copia de la transferencia bancaria a la cuenta número 20/000324/7 que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene abierta en el Banco de España, calle Alcalá, 50, 28014 Madrid, España.

Así como lo establecido en el título décimo del anexo I de la convocatoria.

5. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 5 de junio de 1998.—P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

AYUDAS DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CYTED) AÑO 1998

Convocatoria, Resolución de 5 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30)

AYUDAS CONCEDIDAS

Comisión de Evaluación 28 de mayo de 1998

ANEXO I

Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 03.134A-496.00

Apellidos y nombres	Número solicitud/ actividad	Importe aprobado — Pesetas
1. Albornoz, Mario José Rafael.	COD. 087/XVI.B	5.928.750
2. Andreu Rodríguez, Paulino.	COD. 020/V.	3.217.500
3. Baeza Yates, Ricardo Alberto.	COD. 038/VII.13	4.927.500
4. Bandoni, Arnaldo Luis.	COD. 014/IV.6	5.178.750
5. Bartholomái, Gualterio Bernardo.	COD. 070/XI.9	3.078.750
6. Cáceres Estrada, Armando.	COD. 065/X.C	4.500.000
7. Cánepa Iannacone, César.	COD. 078/XIII.B	2.700.000
8. Carneiro Sereno, Alberto Manuel.	COD. 073/XI.12	3.000.000
9. Cipriano Zamorano, Aldo.	COD. 032/VII.7	5.302.500
10. Cordua Sommer, Joaquín.	COD. 025/VI	2.895.000
11. Correira da Silva Villar, Rui Mario.	COD. 050/VIII.C	3.525.000
12. Cunningham, Roberto Eduardo.	COD. 012/IV.	5.718.750
13. Da Silva Borges, Marcos Roberto.	COD. 031/VII.6	6.337.500
14. Da Silveira Filho, Franco.	COD. 008/III.3	4.477.500
15. De Faria Azevedo, Luis Manuel.	COD. 034/VII.9	4.893.750
16. Dellacha, Juan Modesto.	COD. 010/III.B	1.875.000
17. Dmitruk, Andrés E.	COD. 056/IX.A	2.587.500
18. Duarte Teodoro, Vítor M. Neves.	COD. 040/VII.A	4.893.750
19. Durán Chavarría, Marlene.	COD. 018/IV.B	4.226.250
20. Fonseca de Campos, Paulo Eduardo.	COD. 081/XIV.4	6.337.500
21. Fraigi, Liliana Beatriz.	COD. 055/IX.2	3.228.750
22. García Roza, Antonio.	COD. 059/IX.D	3.750.000
23. Gupta, Mahabir Prashad.	COD. 060/X	7.897.500
24. Halffter Salas, Gonzalo.	COD. 075/XII	9.540.000
25. Heuser, Carlos Alberto.	COD. 036/VII.11	5.287.500
26. Huacuz Villamar, Jorge H.	COD. 027/VI.B	4.650.000
27. José Yacaman, Miguel.	COD. 042/VIII	4.740.000
28. Laborde, Miguel Ángel.	COD. 017/IV.9	4.428.750
29. Lajolo, Franco María.	COD. 067/XI.6	3.487.500
30. Lapa, Antonio José.	COD. 063/X.4	5.287.500
31. Levin, Mariano Jorge.	COD. 009/III.4	4.068.750
32. Loayza Dresco, Ingrid.	COD. 013/IV.5	4.050.000
33. Lopretti Correa, Mary Isabel.	COD. 015/IV.7	3.750.000

Apellidos y nombres	Número solicitud/ actividad	Importe aprobado — Pesetas
34. Magallón Barajas, Francisco.	COD. 003/II.3	975.000
35. Mammana Pellegrini, Alaide.	COD. 057/IX.B	4.537.500
36. Mammana Zamitti, Carlos Ignacio.	COD. 054/IX	11.272.500
37. Manzano Ramírez, Alejandro.	COD. 046/VIII.5	2.662.500
38. Marcovitch, Jacques.	COD. 086/XVI	15.337.500
39. Martínez Ortega, Edín de Jesús.	COD. 082/XIV.B	4.530.000
40. Mentaberry, Alejandro.	COD. 007/III.2	4.068.750
41. Moya Portuéguez, Manuel.	COD. 016/IV.8	4.676.250
42. Murrieta Sánchez, Héctor Octavio.	COD. 043/VIII.2	6.150.000
43. Murillo Castro, Manuel María	COD. 001/II	3.776.250
44. Murillo Castro, Manuel María.	COD. 004/II.4	750.000
45. Parada Arias, Bonifacio Efrén.	COD. 066/XI	9.150.000
46. Pérez Cazares, José Raúl.	COD. 041/VII.E	6.150.000
47. Pinzón, Roberto.	COD. 062/X.3	3.975.000
48. Prieto Pulido, Pedro Antonio.	COD. 048/VIII.7	3.000.000
49. Ramírez de Agudelo, María Magdale- na.	COD. 022/V.B	3.427.500
50. Rangel Aldao, Rafael	COD. 006/III	4.417.500
51. Ríos Cabrera, Luis Silvio.	COD. 080/XIV	3.345.000
52. Rodríguez Álvarez, Dora María.	COD. 019/IV.C	4.226.250
53. Ruales Nájera, Jenny Cumandá.	COD. 069/XI.8	3.000.000
54. Sánchez Ilabaca, Jaime Hernán.	COD. 033/VII.8	5.827.500
55. Saravia Mathon, Luis Roberto.	COD. 028/VI.D	4.428.750
56. Saucedo Veloz, Crecenciano.	COD. 071/XI.10	4.350.000
57. Sepúlvera Ocampo, Rubén Patricio.	COD. 083/XIV.D	5.827.500
58. Steiger Garção, Adolfo Sánchez	COD. 035/VII.10	4.893.750
59. Uller, Leonardo.	COD. 084/XV	4.155.000
60. Uría del Castillo, Maite.	COD. 030/VII.5	4.777.500
61. Villas Boas, Roberto Cerrini	COD. 077/XIII	3.337.500
62. Witting de Penna, Emma.	COD. 074/XI.F	3.277.500
Total		290.070.000

ANEXO II

Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 03.134A-486

Apellidos y nombres	Número solicitud/ actividad	Importe aprobado — Pesetas
1. Aguiló Llobet, Jordi.	COD. 058/IX.C.	6.900.000
2. Amat Domenech, Francisco.	COD. 002/II.2.	5.250.000
3. Aracil Santonja, Rafael.	COD. 037/VII.12.	7.950.000
4. Basáñez Villaluenga, Luis.	COD. 039/VII.14.	7.950.000
5. Blanco Álvarez, Jesús.	COD. 023/V.C.	7.650.000
6. Calvo Pérez, Benjamín.	COD. 079/XIII.C.	9.000.000
7. Carracedo Álvarez, Ángel.	COD. 011/III.C.	5.640.000
8. Catalá Moragrega, Ramón.	COD. 068/XI.7.	6.000.000
9. Cordero Martín, José Antonio.	COD. 029/VII.	9.450.000
10. Corma Canos, Avelino.	COD. 021/V.5.	7.650.000
11. Doria Rico, José.	COD. 026/VI.4.	7.200.000
12. Durán Carrera, Alicia Amparo.	COD. 052/VIII.E.	8.100.000
13. Fernández Lozano, José Francisco.	COD. 053/VIII.F.	6.000.000
14. Fito Maupoey, Pedro.	COD. 072/XI.11.	6.150.000
15. Lobón Cerviá, Francisco Javier.	COD. 076/XII.1.	2.175.000
16. Madroño de la Cal, Antonio.	COD. 049/VIII.B.	6.750.000
17. Martín Martínez, José Miguel.	COD. 051/VIII.D.	6.000.000
18. Monge Vega, Antonio.	COD. 061/X.2.	7.350.000
19. Morcillo Linares, Manuel.	COD. 085/XV.D.	7.740.000
20. Oro Giral, Luis Antonio.	COD. 024/V.D.	6.150.000
21. Pastor Barajas, José María.	COD. 045/VIII.4.	6.000.000
22. Pérez Camacho, Alejandro.	COD. 005/II.5.	6.000.000
23. Rodríguez Clemente, Rafael.	COD. 047/VIII.6.	8.250.000
24. San Feliciano Martín, Arturo.	COD. 064/X.A.	8.550.000
25. Vázquez Tato, José.	COD. 044/VIII.3.	8.850.000
Total		174.705.000

15569 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsana el error de la Resolución de 22 de enero de 1998, por la que se aprueba la convocatoria general de becas para extranjeros, para el curso académico 1998-1999.

Advertido el error de la Resolución de 22 de enero de 1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero, se procede a su rectificación:

En la página 4878, capítulo IV, becas para cursos específicos, apartado A.2, donde dice: «Curso Especial de la Escuela de Verano Española de Madrid, del 16 al 29 de julio de 1998», debe decir: «Curso Especial de la Escuela de Verano Española de Madrid, del 6 al 29 de julio de 1998».

Madrid, 12 de junio de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director Gabinete Técnico y Director general del ICMAMPD y Vicesecretario general de la AECEI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15570 REAL DECRETO 1200/1998, de 12 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Blanche Marie Dubois Leberuyser.

A propuesta de la Ministra de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Blanche Marie Dubois Leberuyser, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 1998,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Blanche Marie Dubois Leberuyser, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

15571 REAL DECRETO 1201/1998, de 12 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ning Hu.

A propuesta de la Ministra de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Ning Hu, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 1998,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ning Hu, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN